

BANCO DE AHORRO Y CREDITO ADOPEM, S. A.

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS
DE REPRESENTACIÓN DE BONOS SUBORDINADOS
POR RD\$300,000,000, APROBADOS POR LA
SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPUBLICA
DOMINICANA, MEDIANTE LA PRIMERA RESOLUCIÓN
DE FECHA 15 DE DICIEMBRE 2006,
CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES
19-00 Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN
DECRETO NO. 729.04

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

CONTENIDO

Página

Informe del Representante Definitivo de Tenedores sobre la aplicación de procedimientos acordados 3

DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS 3

A)	AUTENTICIDAD DE LOS VALORES DE OFERTA PÚBLICA:	3
B)	TITULARIDAD DE LAS GARANTÍAS DE LA EMISIÓN:	4
C)	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO:	4
D)	CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LOS MUEBLES E INMUEBLES PUESTOS EN GARANTÍA:	4
E)	PAGOS POR CONCEPTO DE INTERESES DE CAPITAL:	4
F)	NIVEL DE LIQUIDEZ DEL EMISOR:.....	5
G)	USOS DE LOS FONDOS OBTENIDOS:	5
H)	COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE INVERSIÓN:	5
I)	CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN:	5
J)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR:	5
K)	REMISIÓN PERIÓDICA DE INFORMACIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES.	5
L)	MONTO TOTAL COLOCADO DE LA EMISIÓN:	7
M)	PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LA EMISIÓN:	7
N)	ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR:.....	7
O)	NEGOCIACIÓN DE VALORES EN MERCADOS INTERNACIONALES:	8
P)	ADQUISICIÓN O FUSIÓN DEL EMISOR CON OTRAS COMPAÑÍAS:	8
Q)	SITUACIONES QUE PUDIERAN ENTORPECER LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR:	8
R)	ASAMBLEAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS:	8
S)	SITUACIÓN LEGAL DEL EMISOR:	8
T)	MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN:	8
U)	LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS:	8
V)	CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA:	9
W)	OTROS PROCEDIMIENTOS:	9

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS..... 9

***Informe del Representante Definitivo de Tenedores
sobre la aplicación de procedimientos acordados***

A los Tenedores de Bonos Subordinados del
Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S. A.

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con el **Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S. A.**, emisor de los bonos subordinados por valor de RD\$300,000,000, mediante contrato de Representación Provisional de Tenedores (ratificado como Representante Definitivo en fecha 13 de diciembre del 2007) firmado entre las partes en fecha 08 de noviembre del 2006, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación, según Decreto No. 729-04, Capítulo III, Artículo 63 hasta el 81. La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es de la responsabilidad del **Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S. A.**, debidamente registrada en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), como emisor de inversiones con el número de registro SIVEV-012, y la emisión registrada con el número SVEM-021, conforme a la Primera Resolución de fecha 08 de diciembre del 2006, consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaríamos ninguna convicción acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirían una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaríamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las normas profesionales.

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del Representante de Tenedores, establecidas en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores conforme al Decreto No. 729-04, según el Capítulo III, Artículo 78 y a las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores y el Consejo Nacional de Valores, está establecido realizar ciertas tareas que se complementan con los procedimientos ejecutados y detallados a continuación:

DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al **Banco de Ahorro y Crédito Adopem, S. A.**, como emisor de los bonos que representamos y se resumen como sigue:

a) Autenticidad de los valores de oferta Pública:

Verificamos que la colocación de los bonos por valor de RD\$300,000,000, fue debidamente aprobada por el Consejo de Directores del **Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S. A.**, mediante Certificación de Acta celebrada el 14 de noviembre del 2006. Además dicha emisión contó con la aprobación de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), mediante la Primera Resolución emitida en fecha 15 de diciembre del 2006.

El macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Cevaldom Depósito Centralizado de Valores, S. A. (Cevaldom), conforme a los acuerdos especificados en el contrato de Servicios con Depositante Indirecto de fecha 15 de diciembre del 2006, entidad representada en ese entonces por el Presidente del Consejo de Directores el Sr. Manuel Cáceres; el total emitido de los Bonos Subordinados está compuesto de la siguiente forma:

Tramo	Cantidad de Títulos	No. de títulos a determinar	Nominación RD\$	Total
Tramo 1	3,000	Macrotítulo	10,000	RD\$ 30,000,000
Tramo 2	13,500	Macrotítulo	10,000	RD\$135,000,000
Tramo 3	13,500	Macrotítulo	10,000	RD\$135,000,000
				RD\$300,000,000

b) Titularidad de las Garantías de la Emisión:

Verificamos en el Prospecto de Inversión la emisión realizada no posee garantía específica.

c) Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario:

Verificamos en el Prospecto de Inversión la emisión realizada no aplica para considerar la figura del Administrador Extraordinario.

d) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía:

Verificamos en el Prospecto de Inversión la emisión realizada no posee garantía específica.

e) Pagos por Concepto de Intereses de Capital:

Conforme está establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, BDO como representante Definitivo de los Tenedores, revisó los pagos a los mismos, correspondientes a los intereses devengados de los bonos subordinados colocados. En este sentido ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Observamos que los intereses se pagaron trimestralmente. Dicho trimestre se contó a partir de la fecha de colocación del Aviso de Oferta Pública de cada mes.
- Observamos que los pagos de intereses fueron efectuados oportunamente vía cheque o crédito a cuenta o transferencia electrónica interbancaria (ACH), a través del Agente de pago. Los pagos se realizaron a más tardar el tercer día laborable posterior a la fecha de corte del cómputo de los intereses, a través de una cuenta aperturada en el Banco Central de la Republica Dominicana., (transferencias) Cta. No.DO10AHCD21102112020310000 DOP. Los pagos correspondientes al trimestre revisado ascendieron a RD\$6,124,595, valor total que coincidió con los datos confirmados por Cevaldom. Trazamos el pago de los intereses a la cuenta contable del gasto notando concordancia.
- El Emisor, conforme a lo especificado en el Prospecto de colocación de los Bonos Subordinados, realizó actualizaciones trimestrales de las tasas de intereses, tomando como referencia el promedio ponderado mensual de las tasas nominales pasivas publicadas por el Banco Central, en el mes anterior a la fecha de actualización de intereses, dichas actualizaciones fueron dadas a conocer a través de su página Web como lo establece el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores en su Artículo # 39, letra c, así como también en el Prospecto de Inversión, en su Capítulo 111.1.

- Al 31 de Diciembre del 2010, trazamos en la contabilidad el monto correspondiente a la provisión de intereses devengados a esa fecha, notando una diferencia mínima en el monto provisionado de menos por valor de RD\$29, 445; la cual fue compensada con los pagos de intereses correspondientes al mes posterior. Esta situación no afecto el monto de los intereses pagados.

f) Nivel de Liquidez del Emisor:

La emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índice de liquidez.

g) Usos de los Fondos Obtenidos:

Con la finalidad de comprobar los usos dados por el emisor a los fondos obtenidos de la colocación de los Bonos Subordinados, a su momento obtuvimos de las cuentas corrientes operativas de la Entidad # 0362764-001-2 del Banco BHD y la #2150001020031 del Banco Central, la segregación de las transacciones relacionadas a dicha emisión, las cuales detallamos en nuestro informe del 31 de agosto del 2007. Además Comparamos los recursos obtenidos de los bonos colocados con la cuenta acreedora #2810310201, donde el Emisor, registró las obligaciones contraídas de dicha la colocación, notando que tanto los recursos obtenidos como las obligaciones registradas se correspondían satisfactoriamente en monto. Asimismo dichos datos coinciden con los estados financieros interinos de los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2010.

h) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el prospecto de inversión:

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el contrato de Representación de Tenedores (ratificado como definitivo) y en el Prospecto de Inversión; BDO verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por el Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S. A., como emisor de los bonos subordinados por valor de RD\$300,000,000, a la fecha de este informe tal y como lo indicamos anteriormente de la totalidad de los bonos colocados por valor de RD\$ 300,000,000, el Emisor ha actuado conforme a lo establecido en el Prospecto de Inversión.

Durante el trimestre de octubre a diciembre del 2010, no existieron negociaciones de los bonos emitidos en el mercado secundario, según datos facilitados por Cevaldom.

i) Calificación de Riesgo de la Emisión:

Según calificación de 25 de enero 2011, la emisión de los Bonos Subordinados mantiene la calificación de riesgo BBB+(dom) de acuerdo a la calificadora de riesgo Fitch Ratings.

j) Nivel de endeudamiento del Emisor:

El prospecto de Inversión no establece parámetros para el endeudamiento del Emisor en base a sus índices financieros.

k) Remisión periódica de informaciones a la Superintendencia de Valores.

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones relacionadas a los bonos colocados enviadas y recibidas de la SIV y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores, dentro de las cuales observamos:

Comunicaciones enviadas:

- Comunicación de fecha 06 de octubre del 2010, emitida por el Emisor, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, para la revisión de la tasa para el Segundo Tramo que inicia el 23 de octubre del 2010 y finaliza el 23 de enero del 2011 será de TIPP (4.84%) + Margen Fijo de (3.33%)=8.17%.
- Comunicación de fecha 09 de noviembre del 2010, emitida por el Emisor, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, para la revisión de la tasa para el Tercer Tramo que inicia el 25 de noviembre del 2010 y finaliza el 25 de febrero del 2011 será de TIPP (5.16%) + Margen Fijo de (3.75%)=8.91%.
- Comunicación de fecha 12 de noviembre del 2010, dirigida a la Superintendencia de Valores, donde se remite las informaciones del **Banco de Ahorro y Crédito Adopem, S. A;** según Resolución del Consejo Nacional de Valores del 29 de agosto del 2007 para los participantes en el mercado de valores. Los Estados Financieros (situación y Resultados), Estado de Flujo de Efectivo y Listado de accionistas, correspondiente al mes de octubre del 2010.
- Comunicación de fecha 08 de diciembre del 2010, emitida por el Emisor, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, para la revisión de la tasa para el Primer Tramo que inicia el 22 de diciembre del 2010 y finaliza el 22 de marzo del 2011 será de TIPP (5.54%) + Margen Fijo de (3.53%)=9.04%.
- Comunicación de fecha 14 de diciembre del 2010, dirigida a la Superintendencia de Valores, donde se remite las informaciones del **Banco de Ahorro y Crédito Adopem, S. A;** según Resolución del Consejo Nacional de Valores del 29 de agosto del 2007 para los participantes en el mercado de valores. Los Estados Financieros (situación y Resultados), Estado de Flujo de Efectivo y Listado de accionistas, correspondiente al mes de noviembre del 2010.
- Comunicación de fecha 11 de enero del 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores, donde se remite las informaciones del **Banco de Ahorro y Crédito Adopem, S. A;** según Resolución del Consejo Nacional de Valores del 29 de agosto del 2007 para los participantes en el mercado de valores. Los Estados Financieros (situación y Resultados), Estado de Flujo de Efectivo y Listado de accionistas, correspondiente al mes de diciembre del 2010.

Comunicaciones Recibidas:

- Comunicación No. 017357 de fecha 13 de octubre de 2010, recibida de parte de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, donde se aprueba el plan de adecuación societaria a sociedad anónima de suscripción pública del Banco Adopem, S. A.

l) Monto Total colocado de la Emisión:

Pudimos comprobar que del total de bonos emitidos por el **Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S. A.**, al 31 de diciembre de 2010, están colocados RD\$300,000,000, correspondiente a los Tres Tramos especificados en el Prospecto de Inversión, representando el 100% del total de los bonos a emitir, los cuales están distribuidos de la siguiente forma:

PRIMER TRAMO

<u>Instituciones</u>	<u>Valores</u>	<u>Títulos</u>	<u>Valor total</u>
Fondos de Pensiones AFP Reservas	10,000	1,000	RD\$ 10,000,000
Proseguros, S. A	10,000	1,000	10,000,000
MAPFRE BHD, Compañía de seguros, S. A.	10,000	500	5,000,000
Seguros Constitución, S. A.	10,000	300	3,000,000
Seguros Banreservas, S. A.	10,000	200	2,000,000
		<u>3,000</u>	RD\$ <u>30,000,000</u>

SEGUNDO TRAMO

<u>Instituciones</u>	<u>Valores</u>	<u>Títulos</u>	<u>Valor total</u>
Fondo de Pensiones AFP Siembra	10,000	7,005	RD\$ 70,050,000
Fondo de Pensiones Scotia Crecer AFP	10,000	4,000	40,000,000
Proseguros, S. A.	10,000	1,495	14,950,000
Fondo de Pensiones AFP Reservas	10,000	1,000	10,000,000
		<u>13,500</u>	RD\$ <u>135,000,000</u>

TERCER TRAMO

<u>Instituciones</u>	<u>Valores</u>	<u>Títulos</u>	<u>Valor total</u>
Fondo de Pensiones AFP Reservas	10,000	5,400	RD\$ 54,000,000
Asociación Dominicana para el Desarrollo De la Mujer, INC.	10,000	3,600	36,000,000
Fondo de Pensiones AFP Siembra	10,000	3,000	30,000,000
Fondo de Pensiones Scotia Crecer AFP	10,000	1,500	15,000,000
		<u>13,500</u>	RD\$ <u>135,000,000</u>
Total Primer, Segundo y Tercer Tramo			RD\$ <u>300,000,000</u>

Estos datos fueron validados con la confirmación recibida de Cevaldom al 31 de diciembre del 2010, los mismo guardan similitud con los registros contables del Emisor.

m) Procedimiento de redención anticipada de la Emisión:

El Prospecto de Inversión no contempla la remisión anticipadas de los bonos. Según los datos confirmados por Cevaldom durante el trimestre de octubre a diciembre del 2010, no se han realizado redención anticipada de los bonos emitidos.

n) Enajenación de las acciones del Emisor:

Conforme al movimiento del patrimonio presentado por el Emisor y la carta recibida pudimos notar que no existen enajenaciones de las acciones del Emisión.

o) Negociación de valores en mercados internacionales:

Obtuvimos comunicación del Emisor, donde establece que para el trimestre octubre-diciembre 2010, la Entidad no posee negociación de valores en mercados internacionales.

p) Adquisición o fusión del emisor con otras compañías:

Según confirmación facilitada por el Emisor, la Entidad no está, ni piensa a corto plazo realizar fusiones o adquisiciones con otras empresas.

Q) Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del Emisor:

Al 31 de diciembre no se presentaron situaciones que pudieran entorpecer las actividades del emisor.

r) Asambleas ordinarias o extraordinarias:

Conforme al Artículo 78 inciso h), establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores de la República Dominicana, queda expresado que el Representante de Tenedores deberá convocar a la Asamblea de Tenedores 15 días siguientes a la colocación de la emisión, con el objeto principal de nombrar al Representante de Tenedores Definitivo, en este sentido BDO como Representante Provisional de Tenedores (antes de la celebración de la Asamblea) de la emisión de bonos realizada por el **Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S. A.** y acogiéndose a la opinión expresada por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana en su comunicación de fecha 14 de noviembre del 2006, celebró la Primera Asamblea de Tenedores luego de suscripción del cincuenta más uno (50+1) de la totalidad de los bonos emitidos el 13 de diciembre del 2007. En vista de que al 31 de marzo 2009, se ha colocado la totalidad de los bonos emitidos y conforme a los resultados generales obtenidos en esta revisión, no consideramos necesario convocar una segunda asamblea.

Durante el trimestre de octubre a diciembre del 2010, según comunicación del Emisor no se realizaron asambleas de parte de los organismos directores de la Entidad.

s) Situación Legal del Emisor:

Conforme a comunicación recibida por parte del Emisor, se establece que durante el trimestre de octubre a diciembre del 2010, no existen asuntos de litigios pendientes.

t) Modificaciones al contrato de Emisión:

Según confirmación facilitada por el Emisor, durante el trimestre de octubre a diciembre del 2010, no han existido cambios en el contrato de Emisor, por igual no se reflejan solicitud de cambios en el contrato de emisión conforme a comunicaciones detalladas en la letra K.

u) La adquisición y enajenación de activos:

Conforme a variación analítica realizada al Balance General del Emisor del mes de diciembre de 2010, en comparación con el mes de septiembre de 2010 se corresponden a:

- Una disminución en la cuenta de inversiones en depósitos y valores de un 16% equivalente a RD\$44,420,000, correspondiente a inversión cancelada para colocación de préstamos.
- Un aumento en la cuenta cartera de créditos de un 5% equivalente a RD\$98,095,210, correspondiente a los desembolsos realizados durante el trimestre octubre a diciembre de 2010.

- Un aumento en el renglón de propiedad, planta y equipos de un 11%, equivalente a RD\$11,209,964, correspondiente a compras de Locales a la Asociación Popular para sucursales de Adopem, S. A.
- Un aumento en el renglón de Depósitos del Público de un 100%, equivalente a RD\$10,359,134, correspondiente a captaciones en cuentas de ahorros.
- Una disminución en la cuenta de valores en circulación de un 9%, equivalente a RD\$57,500,235, correspondiente a las cancelaciones de Certificados Financieros de la asociación y cooperativa en el trimestre octubre-diciembre de 2010.
- Un aumento en el renglón de fondos tomados a préstamos de un 3%, equivalente a RD\$24,561,172, correspondiente a adquisición de línea de crédito tomada del citibank y pago de capital por otros financiamientos otorgados a los clientes.
- Un aumento en los Pasivos Diverso de un 16%, equivalente a RD\$27,040,661 correspondiente a al registro de la provisión de bonificaciones, Impuestos, entre otros.
- Un aumento en el resultado del ejercicio de un 27%, equivalente a RD\$51,080,702, correspondiente al resultado operacional de octubre a diciembre del 2010.

v) Cambios en la estructura administrativa:

Según confirmación facilitada por el Emisor, no han existido cambios en la estructura administrativa, durante el trimestre de octubre a diciembre del 2010.

w) Otros Procedimientos:

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Inversión, realizamos las siguientes tareas:

- Recibimos del **Banco de Ahorro y Crédito Adopem, S. A.**, la carta de Representación documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.
- Recibimos de Cevaldom las informaciones relacionadas con los depósitos de los Bonos Subordinados que posee el Emisor, al 31 de diciembre del 2010, en esa entidad, cuyos datos coinciden con los datos contables y operaciones realizadas por el Emisor.

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Ningún punto a resaltar desde el literal a) hasta la w).

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los tenedores de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en el Artículo 12 de la Resolución R-CNV-2007-06-MV, emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende el trimestre de octubre a diciembre del 2010.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del **Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S. A.**, o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de BDO, como Representante de Tenedores de los bonos subordinados colocados por el **Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S. A.** por valor de RD\$300,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, y su Reglamento de Aplicación, informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO está debidamente registrada en la SIV, con la referencia SVAE-3, emitida en la Segunda Resolución del 18 de diciembre del 2003.

BDO

28 de enero del 2011
Distrito Nacional, República Dominicana